

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANQUEO
BOLETÍN OFICIAL
C.P. N° 122611920
ONDESOP
026000

C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CIII

SAN JUAN, MARTES 11 DE AGOSTO DE 2020

26.228

“2020 - Año del Bicentenario del surgimiento de San Juan como Provincia Autónoma y del paso a la inmortalidad de Manuel Belgrano.”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dra. ANA FABIOLA AUBONE
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Prof. NÉSTOR FABIÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dra. ADRIANA VERÓNICA GARCIA NIETO
Presidente Excm. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0265 -MM- 17-02-20

ARTÍCULO 1°.- Aceptase la renuncia presentada por el ING. VERA FRASSINELLI, FEDERICO, al cargo de "Secretario de Gestión Ambiental y Control Minero" dependiente del Ministerio de Minería, a partir del día 17 de Febrero de 2.020, conforme a los considerandos de la presente norma legal.-

DECRETO N° 0268 -MSP- 18-02-20

ARTÍCULO 1°.- Justifícase las inasistencias incurridas los días 16,17,18,19 y 20 de Septiembre de 2019 por el Doctor Marcelo Ariel Camargo, actual cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva Ley N° 71-Q - Grado IX-24hs. - Nivel Central Titularizado, con funciones de Médico en Medicina General a disposición del Jefe de Zona Sanitaria V Sur, por haber asistido al 55th Annual Meeting of the European Association for the Study of Diabetes, que se realizó en Barcelona España.-

DECRETO N° 0269 -MSP- 18-02-20

ARTÍCULO 1°.- Justifícase la inasistencia incurrida el día 24 de Agosto del año 2019, por haber asistido al curso de: "Rehabilitación Precoz en Paciente con Traqueotomía", Realizado en Santiago de Chile - Chile, al Lic. Carlos Enrique Carabajal, Actual cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva-Paramédico - Ley N° 71-Q - Grado X-24hs. Titularizado del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.-

DECRETO N° 0271 18-02-20

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Acuerdo de Conciliación, celebrado en Actuaciones N° 74.229 (Autos C.C. Sala 2ª N°:22.140), caratuladas: "BAGGIERI MERCEDES CECILIA C/ I.P.V. INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTEÑAL", originarias del Cuarto Juzgado Civil de San Juan, actualmente en trámite por ante la Cámara Civil, Sala II, subscripta por el Sr. Fiscal de Estado de San Juan,

Dr. Jorge Alvo Varela, el Dr. Jorge Aguiar Atienza, por la parte actora y el Dr. Fernando José Conte Grand, por la co-demandada.-

DECRETO N° 0272 -MSP- 18-02-20

ARTÍCULO 1°.- Justifícase las inasistencias incurridas los días 16, 17, 18, 19 y 20 de Septiembre del 2019 al Doctor Alberto Ángel Carbajal, actual cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q - Grado IX-18hs. - Nivel Central -Titularizado, con funciones de Médico dentro del Área Programática Rawson en el Centro de Adiestramiento René Favoloro con adicional a 36 hs., por haber asistido al Congreso de 55th Annual Meeting East Barcelona 2019, de acuerdo a lo vertido en los considerando precedentes.-

DECRETO N° 0276 -MPyDE- 19-02-20

ARTÍCULO 1°.- Se deja sin efecto el Decreto N° 0811-MPyDE-2006, de fecha 9 de Junio de 2006, dando por extinguida la relación contractual con la firma Agropecuaria Tucunuco SA.-

DECRETO N° 0290 -MOSP- 21-02-20

ARTÍCULO 1°.- Se designa al señor Ing. Oscar Antonio TRAD RANEA, en el cargo de Vicepresidente del Directorio del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.), a partir del tratamiento de esta designación por la Cámara de Diputados. La duración en el cargo es por seis años.-

DECRETO N° 0291 -MOSP- 21-02-20

ARTÍCULO 1°.- Se ratifica la Adenda al Convenio Específico "Programa Construcción de Viviendas Sociales, celebrado entre la Dirección Provincial del Lote Hogar - Hoy Instituto Provincial de la Vivienda - y la Municipalidad de 9 de Julio, suscripto el día 19 de Julio 2017, cuyo objeto radica en la readecuación de precios a través de la aplicación de las denominadas UVIs según Ley 27.397 y Ley 1807-P, para la obra "Construcción de treinta y un (31) viviendas" en la localidad de Villa Fiorito, Departamento 9 de Julio.-

NOTIFICACIONES

"2020-Año del Bicentenario del surgimiento de San Juan como provincia Autónoma y del paso a la inmortalidad de Manuel Belgrano"



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

EDICTO

La Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **convoca** a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, a la **audiencia pública** a realizarse el día **14 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 10:00 HS.**, 14 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 10:00 HS., EN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN ATE- UBICADO EN CALLE JOSÉ HERNÁNDEZ Y SAN JUAN - DPTO. JACHAL - SAN JUAN, PARA EL PROYECTO: "REPAVIMENTACIÓN, PAVIMENTACIÓN, ENSANCHAMIENTO, BICI SENDA Y CAMBIO DE CAÑERÍA CENTRAL DE AGUA, EN RUTA PROVINCIAL N° 456 ENTRE RUTA NACIONAL N° 150 Y CALLE SAN MARTÍN LOCALIDAD DE VILLA MERCEDES – DPTO. JACHAL-SAN JUAN", PETICIONADA POR LA MUNICIPALIDAD DE JACHAL, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, BAJO EL REGISTRO DEL EXPEDIENTE N° 1300-1407-2020, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N° 504-L -ARTÍCULO 4° INCISO 2°) Y ART. 6°- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el boletín oficial de la provincia.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento administrativo de la secretaría de estado de ambiente y desarrollo sustentable - edificio centro cívico 3er. piso sector ii, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs a 12,30 hs.

El orden del día de la citada audiencia pública sera: 1°) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo: JORGE SCELLATO –Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable - Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable



Ing. JORGE DANIEL SCELLATO
 Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable
 Secretario de Estado de Ambiente
 y Desarrollo Sustentable

Cta. Cte. 17.691 Agosto 10/12 \$ 1.965.-



**GOBIERNO DE SAN JUAN
SECRETARIA DEL AGUA
DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA**

EDICTO:

“TEXTO”:

“Departamento de Hidráulica – PRORROGAR EL VENCIMIENTO DEL PAGO ANUAL DEL CANON Y TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS, CON EL 10 % DE DESCUENTO EN PAGO DE CONTADO, HASTA EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO”.

Por resolución del Consejo del Departamento de Hidráulica, ACTA N° 3.191, de fecha 04 de Agosto de 2020, punto 2º) APROBAR, conforme a lo establecido en Ley N° 13 – A, Creación del Departamento de Hidráulica y Código de Aguas Ley 190-L de la Provincia de San Juan- Fdo.: Ing. MAXIMILIANO RODOLFO DELGADO. Director del Departamento de Hidráulica – Presidente del Consejo”.-

**CONSEJO DEL DEPARTAMENTO HIDRAULICA
SESION DEL DIA 04 DE AGOSTO 2020
ACTA N° 3.191**

2º) El Consejo trata y Resuelve: “ PRORROGAR EL VENCIMIENTO DEL PAGO ANUAL DEL CANON Y TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS, CON EL 10% DE DESCUENTO EN PAGO DE CONTADO, HASTA EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO”.

DECISIONES

DECISION N° 0659

San Juan, 06 AGOSTO 2020

VISTO:

El Expediente N° 511-591.257-2020 del Registro SIGED de la Sociedad;

y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente Gerencia de Obras informa la Habilitación al Servicio Público de Red Distribuidora y Colectora, aprobada por Disposiciones N° 001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 016, 017, 018, 019, 020, 021, 022, 023, 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030, 031, 032, 033, 034, 035 y 036 -GOB-2020, en un todo de acuerdo a lo establecido por Decisiones N° 638/97 y 562/98.

Que a los efectos legales y administrativos, corresponde ratificar dicha Disposición, con la correspondiente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Que han tomado intervención, Gerencia General, Gerencia de Obras, Gerencia de Operaciones y Departamento Jurídico.

Por ello,

EL PRESIDENTE

DECIDE


ARTICULO 1°: Ratifícase la Disposición emanada de Gerencia de Obras correspondientes a Habilitaciones de Redes, conforme al siguiente detalle:

NRO. DISPOSIC.	FECHA DISPOSIC.	OBRA	FECHA HABILITAC.
001	21-05-2020	Ampliación Red Distribuidora y Nexo Barrio SOEVA – Departamento Chimbas	01-07-2020
002	27-05-2020	Ampliación Red Distribuidora Loteo Privado Calle Tucumán 840 Norte – Departamento Albardón	01-07-2020
003	27-05-2020	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Loteo Isabel – Departamento Rawson	01-07-2020
004	27-05-2020	Ampliación Red Colectora Barrio Prado Norte – SOEVA – Departamento Chimbas	01-07-2020
005	27-05-2020	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Barrio Don Valentín – Departamento Cauçete	01-07-2020
006	27-05-2020	Ampliación Red Colectora de Líquidos Cloacales Calle Rastreador Calivar 632 Norte – Departamento Rivadavia	01-07-2020
007	27-05-2020	Ampliación Red Colectora Barrio Privado la Antigua Destilería - Departamento Rivadavia	01-07-2020
008	01-06-2020	Colector Pocito Norte para Zona Intervención 2 del PROMEBA - Departamento Rawson	01-07-2020
009	01-06-2020	Ampliación Red Colectora Barrio UTA – 65 Viviendas – Departamento Cauçete	01-07-2020
010	01-06-2020	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Calle Granaderos y Calle Pública – Departamento Pocito	01-07-2020
011	01-06-2020	Renovación Red Colectora en Calle Saltas entre Calles Cortínez y Cereceto – Departamento Capital	01-07-2020

012	01-06-2020	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Loteo Calle Aberastain – Departamento Caucete	01-07-2020
013	01-06-2020	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Loteo Las Acacias – Departamento Rawson	01-07-2020
014	01-06-2020	Ampliación Red Colectora Cañería de Nexo Barrio Cruce de los Andes – Sector I y II - Departamento Pocito	01-07-2020
016	01-06-2020	Ampliación Red Colectora Barrio Unión y Obreros y Empleados Plásticos 154 Viviendas – Departamento Rawson	01-07-2020
017	04-06-2020	Ampliación Red Colectora Barrio Escobar – Departamento Rawson	01-07-2020
018	04-06-2020	Ampliación Red Colectora Barrio Cruce de los Andes Sector I 200 Viviendas – Departamento Pocito	01-07-2020
019	04-06-2020	Ampliación Red Colectora Barrio Cruce de los Andes Sector II – Departamento Pocito	01-07-2020
020	04-06-2020	Cañería de Nexo Cloacas Barrio 102 Viviendas – Departamento Rawson	01-07-2020
021	04-06-2020	Modificación Red Distribuidora de Agua Potable Loteo Casa Fácil S.R.L. 9 Lotes – Departamento Rivadavia	01-07-2020
022	09-06-2020	Ampliación Red Colectora de Líquidos Cloacales Barrio SOEME – Departamento Pocito	01-07-2020
023	09-06-2020	Ampliación Red Colectora Barrio Fanzolato Sur – 82 Viviendas – Departamento Rawson	01-07-2020
024	09-06-2020	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Barrio Fanzolato Sur – Departamento Rawson	01-07-2020
025	11-06-2020	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Loteo Ruiz Morales – Departamento Chimbab	01-07-2020
026	11-06-2020	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Loteo Don Clemente – Departamento Rawson	01-07-2020
027	16-06-2020	Ampliación Red Colectora Loteo Roda 1ª y 2ª Etapa – Departamento Santa Lucía	01-07-2020
028	18-06-2020	Ampliación Red Colectora Loto Crear XXVIII – Departamento Capital	01-07-2020
029	18-06-2020	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Calle Rodríguez entre Calles Urquiza y L. N Alem – Departamento Chimbab	01-07-2020
030	18-06-2020	Ampliación Red Colectora Calle Agustín Gómez y Catamarca (Edificio de Montoreo) – Departamento Capital	01-07-2020
031	18-06-2020	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Calle 8 entre Avenida Uñac y Ruta Nacional Nº 40 – Departamento Pocito	01-07-2020
032	18-06-2020	Ampliación Red Colectora loteo Aguilera – Departamento Santa Lucía	01-07-2020
033	18-06-2020	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Barrio Olivares Del Sur – 91 Viviendas – Departamento Pocito	01-07-2020
034	19-06-2020	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Loteo Aguilera – Departamento Santa Lucía	01-07-2020
035	19-06-2020	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Barrio UDAP I – Prof. Jorge Carrizo – Departamento Valle Fértil	01-07-2020
036	19-06-2020	Ampliación Red Distribuidora Predio Ferial Chimbab – Departamento Chimbab	01-07-2020

ARTICULO 2º: Dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, comuníquese y archívese.


Dra. Myriam Sánchez Zanetti
 a/c Secretaria Administrativa
 Obras Sanitarias Sociedad del Estado
 San Juan


C.P.N. Guillermo Nicolás Sirerol
 Presidente
 Obras Sanitarias Sociedad del Estado
 San Juan

DECISION N° 0661

San Juan, 06 AGOSTO 2020

VISTO :

El Expediente N° 511-591.258-2020 del Registro SIGED de la Sociedad;
y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente Gerencia de Obras informa la Habilitación al Servicio Público de Red Distribuidora y Colectora, aprobada por Disposiciones N° 037, 038, 039, 040, 041, 042, 043, 044, 045, 046, 047, 048, 049, 050, 052, 053, 054 y 055 -GOB-2020, en un todo de acuerdo a lo establecido por Decisiones N° 638/97 y 562/98.

Que a los efectos legales y administrativos, corresponde ratificar dicha Disposición, con la correspondiente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Que han tomado intervención, Gerencia General, Gerencia de Obras, Gerencia de Operaciones y Departamento Jurídico.

Por ello,

EL PRESIDENTE

DECIDE

ARTICULO 1°: Ratifícase la Disposición emanada de Gerencia de Obras correspondientes a Habilitaciones de Redes, conforme al siguiente detalle:

NRO. DISPOSIC.	FECHA DISPOSIC.	OBRA	FECHA HABILITAC.
037	24-06-2020	Ampliación Red Colectora Zona de Intervención 4 del PROMEBA – Departamento Pocito	01-08-2020
038	24-06-2020	Ampliación Red Colectora para Desagües Cloacales Calle Perito Moreno – Departamento Capital	01-08-2020
039	24-06-2020	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Calle Nuche entre Calles Los Huarpes y Santa María de Oro – Departamento - Capital	01-08-2020
040	26-06-2020	Ampliación Red Colectora y Nexo Predio Ferial Chimbas – Departamento Chimbas	01-08-2020
041	26-06-2020	Ampliación Red Colectora Padre Carlos Barbero 48 Viviendas – Departamento San Martín	01-08-2020
042	26-06-2020	Ampliación Red Distribuidora Barrio Rivadavia 149 Viviendas Conjuntos A 1, A2, A3, A4 – Departamento Rivadavia	01-08-2020
043	01-07-2020	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Barrio La Delfina – Departamento Rivadavia	01-08-2020
044	01-07-2020	Ampliación Red Colectora Barrio La Delfina – Departamento Rivadavia	01-08-2020
045	01-07-2020	Ampliación Red Colectora de Desagües Cloacales en Calle Castelli y Av. Sarmiento entre Av. Libertador Gral. San Martín y Av. José Ig. De la Roza – Lateral Este Av. Circunvalación al Norte de Av. José Ig. De la Roza – Tramo 795,5 mts	01-08-2020
046	02-07-2020	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Calle Proyectada al Norte de Calle Cordillera de los Andes – Villa Alba – Departamento Santa Lucía	01-08-2020
047	03-07-2020	Red Distribuidora de Agua Potable Barrio Valle Grande 1000 Viviendas Sector 1 – Departamento Rawson	01-08-2020

048	03-07-2020	Red Distribuidora de Agua Potable Barrio Valle Grande 1000 Viviendas – Sector 8 – Departamento Rawson	01-08-2020
049	03-07-2020	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Conjunto Habitacional Casas Quintas – Departamento Santa Lucía	01-08-2020
050	06-07-2020	Ampliación Red Colectora Barrio Olivares del Sur – 91 Viviendas – Departamento Pocito	01-08-2020
052	17-07-2020	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable y Cañería de Nexo Complejo Privado Sauce Viejo (tramo Red Interna) – Departamento Santa Lucía	01-08-2020
053	17-07-2020	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Complejo Urbe Residencial – Departamento Rivadavia	01-08-2020
054	17-07-2020	Ampliación Red Colectora Country El Ceibo y Nexo – Departamento Rivadavia	01-08-2020
055	21-07-2020	Ampliación Red Colectora Calle 11 esquina Punta del Monte - Departamento Rawson	01-08-2020

ARTICULO 2º: Dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, comuníquese y archívese.



Dra. Myriam Sánchez Zanetti

a/c. Secretaria Administrativa
Obras Sanitarias Sociedad del Estado
San Juan



C.P.N. Guillermo Nicolás Sirerol

Presidente
Obras Sanitarias Sociedad del Estado
San Juan

EDICTOS DE MINAS

E D I C T O D E M I N A

EXPTE. N° 1124-623-S-17. -

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Ullum tomando como punto de referencia las coordenadas **Y= 2.500.827,00 X= 6.617.772,00** determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.617.772,00	2.500.827,00
V1	6.618.811,94	2.496.760,58
V2	6.618.811,94	2.502.760,56
V3	6.623.717,92	2.502.760,56
V4	6.623.717,92	2.503.060,56
V5	6.616.664,59	2.503.060,56
V6	6.616.664,59	2.496.760,58

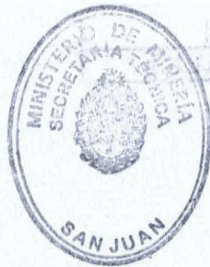
SUPERFICIE: 1.500,00 has.

OBSERVACIONES. Se informa que la Manifestación de Descubrimiento, tramitada en autos, se encuentra ubicada totalmente dentro del Permiso de Exploración Expte. N° 0199-M-06.

Por Resolución N° 48-STM.-20 se ordena la inscripción de un yacimiento de **“ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADO”**, en el Departamento de ULLUM, denominándola **“AGU 6”** a nombre de **“ARMANDO JESUS SANCHEZ.”**- Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada-----

Fdo. Dr. Juan Ricardo Quiroga, Secretario Técnico, Ministerio de Minería

San Juan, 29 de Julio de 2.020. -



Dra. VELLA A. BARRERA
 ESCRIBANA AUXILIAR
 DE LA ESCRIBANIA DE MINAS
 DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
 MINISTERIO DE MINERIA

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 1124-622-S-17.-

El Secretario Técnico del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado SANCHEZ ARMANDO JESUS. Solicitando la Mensura de una Mina, en el Dpto. De Ullum, se encuentra en las siguientes coordenadas:

LABOR LEGAL COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
LL	6.615.842,00	2.500.420,00

NOTA. La labor legal se encuentra dentro del area de reconocimiento, ubicada en la pertenencia N°4 y se registra según las coordenadas antes puestas.

A	6.616.664,59	2.496.923,69
B	6.616.664,59	2.502.923,67
C	6.614.231,78	2.502.923,67
D	6.614.231,78	2.496.923,69

AREA COMPRENDIDA = 1459,68 Has.

OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 15 Pertenencias consignadas en fs. 23/34 las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al código de Minería y código procedimientos Minero. Además los colindantes al Expte. de autos, son los siguientes Derechos Mineros cuyos números de Expte. Son 1124623-S-17 (AGU 6), 1124-045-S-19, (GUILLERMINA), CATEOS, Superposición Parcial a 1124-199-M-06.

Por Resolución N° 57-SM- 2020, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el termino de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina por igual termino

Acredite el peticionante en el término de (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tenerla por Caduca de sus Derechos. -----

Fdo. Dr. Juan Ricardo Quiroga, Secretario Técnico, Ministerio de Minería.

San Juan, 20 de Julio de 2.020.



N° 72.571 Agosto 11-13-18 \$ 1.550.-



EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 1124-181-M-16.-

El Secretario Técnico del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Minera Agaucu S.A. Solicitando la Mensura de una Mina, en el Dpto. De Iglesia, se encuentra en las siguientes coordenadas:

LABOR LEGAL COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
LL	6.777.300,00	2.434.500,00

NOTA. La labor legal se encuentra dentro del area de reconocimiento, ubicada en la pertenencia N*1 y se registra según las coordenadas antes puestas.

A	6.777.990,00	2.434.000,00
B	6.777.990,00	2.435.000,00
C	6.775.990,00	2.435.000,00
D	6.775.990,00	2.434.000,00

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER- PGA 94					
PERTENENCIA 1			PERTENENCIA 2		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
VA	6.777.990,00	2.434.000,00	V1	6.776.990,00	2.434.000,00
VB	6.777.990,00	2.435.000,00	V2	6.776.990,00	2.435.000,00
V3	6.776.990,00	2.435.000,00	VC	6.775.990,00	2.435.000,00
V4	6.776.990,00	2.434.000,00	VD	6.775.990,00	2.434.000,00
SUPERFICIE. 100,00 HAS.			SUPERFICIE. 100.00 HAS.		

AREA COMPRENDIDA = 200 Has.

OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 5 pertenencias consignadas en fs. 30/35 las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al código de Minería y código procedimientos Minero. Además los colindantes al Expte. de autos, son los siguientes Derechos Mineros cuyos números de Expte. Son 1124528-M-11 (TORO), 1124-167-A-07(SICILIANO V), 1193-B-96 (JULIANA), CATEOS, 21-D-06, 546371-J-94.

Por Resolución N° 55-STM- 2020, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el termino de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina por igual termino.

Acredite el peticionante en el término de (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tenerla por Caduca de sus Derechos. -----
Fdo. Dr. Juan Ricardo Quiroga, Secretario Técnico, Ministerio de Minería.
San Juan, 20 de Julio de 2.020.



N° 72.229 Agosto 04-11-18 \$ 1.800.-

LICITACIONES



**CÁMARA DE
DIPUTADOS
SAN JUAN**

LICITACION PRIVADA N°2/20

OBJETO: "ESCANER Y COMPUTADORA"

DIA Y HORA DE APERTURA: 18/08/20 A LAS 10hs

VALOR DEL PLIEGO: \$ 750.- (SON SETECIENTOS CINCUENTA PESOS).

PARA PARTICIPAR DEBERA RETIRAR PLIEGO POR LA OFICINA LICITACIONES Y COMPRAS, DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:30HS (3er PISO- LEG. PROVINCIAL - AV. LIBERTADOR Y LAS HERAS) PRESENTANDO EL COMPROBANTE DEL DEPOSITO BANCARIO DE LA COMPRA DEL PLIEGO.

LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: EN LA OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS HASTA LAS 10hs DEL DIA 18/08/2020.-

CONSULTAS DE PLIEGOS: DEPTO. LICITACIONES Y COMPRAS, (3er PISO) Y/O EN NUESTRO SITIO WEB "www.diputadososanjuan.gob.ar"

Cta. Cte. 17.694 Agosto 11 \$ 188.-



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SECRETARIA DEL AGUA
DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA
LICITACION PÚBLICA N° 03/2020.-

TEXTO: MONDA DPTO. JÁCHAL – CANALES: CANAL GRAL. DEL ALTO, CANAL DEL NORTE, CANAL DEL SUR, CANAL GRAL. NIQUIVIL, CANAL DEL BAJO NIQUIVIL y CANAL LA COLONIA NIQUIVIL. Conforme al PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES y PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que sirven de base para el presente llamado, aprobado oportunamente por Resolución N° 0823-DH-2020.

APERTURA: **14 DE AGOSTO DE 2020 – HORA 09,00.-**

LUGAR: DPTO. DE HIDRÁULICA - AGUSTÍN GNECCO 350 SUR – CAPITAL

PROCEDIMIENTO: LEY DE CONTABILIDAD

EXPEDIENTE N° 506-000649-2020

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 660.450,00=

Consulta de Pliegos: Agustín Gnecco 350 Sur - Capital – Dpto. de Hidráulica – Contaduría, Sección LICITACIONES Y COMPRAS. TEL: 4221962 – Int. 215

Consultas Técnicas: Dpto. Irrigación Tel: 4221962 – Téc. Rolando Carrión

Cta. Cte. 17.690 Agosto 10-11 \$ 520.-

LICITACION PUBLICA N° 03/2020

“TEXTO”: SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTES.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2020

EXPT E N° 1500-000613-J-2020 -RESOLUCION N° 0574-SED-2020.-

DÍA DE APERTURA: 25 DE AGOSTO DE 2020.-

HORA: 09:00 HS.-

OBJETO: PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO COMPLETO DE CAMBIO DE FLUIDOS, FILTROS, CORREAS, TENSORES, ESCANEOS Y REPARACION DE LO QUE ARROJE EL ESCANEADO DE 10 MINI BUS SPRINTER 515, 1 MINI BUS SPRINTER 413 Y 3 COLECTIVOS MERCEDES BENZ O-500, PERTENECIENTES A ESTA SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTES.

ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS, SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES, ANEXO I CALLES SAN LUIS Y ABERASTAIN, CIUDAD –SAN JUAN –A PARTIR DEL 10 DE AGOSTO HASTA EL 24 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO, EN HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS. –

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL (\$3.000).

RECEPCIÓN DE PLIEGOS: MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, 2° PISO CENTRO CÍVICO, UBICADO EN CALLES LAS HERAS Y AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN, CIUDAD –SAN JUAN.

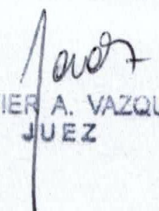
Cta. Cte. 17.689 Agosto 10-11 \$ 620.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTO

El Juzgado Comercial Especial de la Ciudad de San Juan, a cargo del Dr. Javier Vázquez, hace saber por cinco días que en los autos N° 6184 "Continente Negocios S.R.L. s/ Concurso Preventivo", en fecha 24/07/2020 ha sido declarada la apertura del concurso preventivo de CONTINENTE NEGOCIOS S.R.L., CUIT N° 30-71049728-8, con sede en Güemes 183 Sur, Departamento Capital, Provincia de San Juan. Fecha de presentación: 10/06/2020. Hasta el 22/09/2020 los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación de créditos en el domicilio de la Sindicatura Estudio "Ciancio, Correa y Sánchez", de Av. Paula Albarracín de Sarmiento 175 Sur, Ciudad, San Juan. Horarios de Atención: Martes y Jueves de 17:30 a 19:30 hs. Arancel: \$ 1.687,50, salvo las excepciones de ley. Informe Individual: 04/11/2020. Informe General: 21/12/2020. Vencimiento periodo de exclusividad: 27/07/2021. Audiencia Informativa: 02/07/2021, a las 10 hs. en el recinto del Juzgado. Hágase saber que si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc., se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior, sin necesidad de nueva publicación de edictos. Fdo:




JAVIER A. VAZQUEZ
JUEZ

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 27.101, caratulados "TABARE S.R.L. S/ INSCRIPCIÓN CONTRATO SOCIAL", ha ordenado publicar edictos constitución de TABARE S.R.L., los siguientes enunciados:

Fecha instrumento: Contrato social de fecha 03/07/2020.

Socios: HOMEDES DI CARLO MARIO DANIEL, D.N.I. N° 25.821.834, CUIT 20-25821834-6, de nacionalidad Argentino, nacido el 20 de febrero de 1977, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en Barrio Cerro Grande, Manzana E, casa 4 (Vidart y calle 5), Pocito, San Juan, y GÓMEZ JUAN CARLOS, D.N.I. N° 14.869.701, CUIL: 23-14869701-9 de nacionalidad argentino, nacido el 27 de abril de 1962, de profesión comerciante, soltero, con domicilio real en calle Alfonso XIII S/N, entre calle 13 y calle 14, La Rinconada, Pocito, San Juan.

Denominación: "TABARE S.R.L.", con domicilio legal en la Provincia de San Juan.

Domicilio Legal: Barrio Cerro Grande, Manzana E, casa 4 (Vidart y calle 5), Pocito, San Juan.

Duración: Cincuenta años.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto social dedicarse por cuenta propia, o asociada con terceros, o en el carácter de accionista de terceras sociedades, en el país o en el extranjero bajo cualquier forma de asociación lícita, a las siguientes actividades: **a) DE COMERCIO:** Mediante la compra, venta o permuta, exportación e importación, al por mayor y menor, de productos e insumos alimenticios y/o de cualquier otro tipo, subproductos y derivados, de producción propia, o elaborados por cuenta de terceros o adquiridos a terceros, ya sea con marca propia o mediante




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

contratos de franquicias, de todo tipo de sustancias alimenticias, de consumo humano y animal, productos cárneos y derivados, frutas, verduras, hortalizas, panificación, lácteos, fiambres, bebidas, golosinas, perfumería, artículos de limpieza, artículos de librería, artículos de primera necesidad, enseres y utensilios del hogar, electrodomésticos, ropa, ropa blanca y/o de cama, muebles de madera, metálicos, plásticos y en general todo los productos y mercaderías que habitualmente se comercializan en los supermercados; **b) DE SERVICIOS:** Mediante la prestación de servicios de transporte, distribución, almacenaje, congelado y envasado de productos alimenticios de cualquier naturaleza y gestión de cobranza de los mismos entre comerciantes mayoristas y minoristas de todo el País, tanto para empresas de fábricas de esos productos como para sus distribuidores, a cuyo fin podrá suscribir todos los contratos civiles y comerciales que resulten necesarios, incluso contrato de fianza de obligaciones de terceros.

Capital Social: PESOS CIEN MIL CON 00/100, (\$100.000,00).

Administración y Representación: a cargo del socio gerente, Sr. HOMEDES DI CARLO MARIO DANIEL, D.N.I. N° 25.821.834, CUIT 20-25821834-6, por el término de cinco ejercicios.

Cierre ejercicio económico: 31 de Diciembre de cada año.

San Juan, 07 de agosto de 2020.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaria del Registro Público, en autos N° 27139 caratulados: "KAZAN S.A.S. S/MODIFICACION DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial, cuyos enunciados son:

Acta de reunión de socio N° 4

En la ciudad de San Juan 14 de Mayo de 2.020 siendo las 10.30 hs. se reúne el único accionista de la firma KAZAN S.A.S. Sr. Carlos Alfredo Cabeza, que representa el 100 % del capital social y adquiriendo esta asamblea el carácter de unánime, contando con la presencia del Sr. Bosco Juan Manuel Flores Santander y de la Srta. Triana Renee Ayala Cejas, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Tratamiento de la renuncia del Sr. Administrador Suplente saliente, Sr. Bosco Juan Manuel Flores Santander.
2. Conformación de la nueva Administración por designación de nuevo administrador suplente.
3. Designación de los presentes para firmar el acta.

Toma la palabra el Administrador Titular Sr. Carlos Alfredo Cabezas, quien manifiesta en este acto que el Sr. Bosco Juan Manuel Flores Santander renuncia al cargo de Administrador Suplente al que había sido designado, agradeciendo la confianza puesta en él, y comunica su desvinculación total de la Sociedad.

Acto seguido el Administrador Titular designa en su reemplazo a la Srta. TRIANA RENEE AYALA CEJAS, D.N.I. N° 40.592.234, de 22 años de edad, de estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliada en Calle Nicaragua 832 Norte, Capital, San Juan, quien acepta el cargo, constituyendo domicilio especial en la Sede Social, y manifiesta bajo forma de declaración jurada que NO es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera.

Aceptado el Cargo, y sin mas temas a tratar, se da por finalizada la presente sesión siendo las 11.30 hs.

CUIT social 30-71615874-4

San Juan, 06 de agosto de 2020



ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

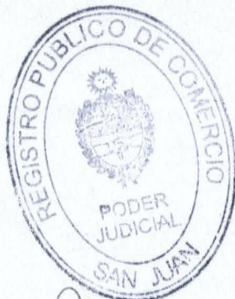


EDICTO

Por orden del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio de la Provincia de San Juan, en autos N° 27202 caratulados "MEDAWAR, GONZALEZ GARAY & YANZON S.R.L. S/MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL", se ha ordenado la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial, la inscripción de la modificación del contrato social de MEDAWAR, GONZALEZ GARAY & YANZON SRL, conforme a lo decidido por Acta de Reunión de Socios de fecha 10 de enero de 2020. El contrato social quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo Primero: Denominación Social y Domicilio: La sociedad se denominará MEDAWAR, GONZALEZ GARAY & YANZON SRL y podrá utilizar a efectos de todos los negocios sociales que realice la sigla de sus iniciales "MGGY SRL" la que tendrá pleno valor para obligar a la sociedad. Tendrá su domicilio legal en Ciudad de San Juan, Ciudad de la provincia del mismo nombre, República Argentina. Por resolución de socios que representen la mitad mas uno del capital podrá modificar el domicilio, establecer sucursales, depósitos o representaciones en la provincia de San Juan o en cualquier otro lugar de la República Argentina o del extranjero."

Artículo Sexto: Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida de manera indistinta por cualquiera de los socios: GUILLERMO SALIM MEDAWAR, JULIO PATRICIO GONZALEZ Y RODOLFO YANZÓN DE LA TORRE, quienes revestirán el carácter de socios gerentes de la sociedad. Los socios gerentes serán elegidos y removidos por resolución adoptada por la mayoría del capital social. En tal carácter tendrán todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, incluso



[Firma]
ANALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

aquellas facultades para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme lo establecen el Código Civil y Comercial de la Nación y el art. 9° del Decreto Ley 5965/63 pudiendo en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos y contractuales para el cumplimiento del objeto social. Les queda terminantemente prohibido comprometer a la sociedad en garantía y avales a favor de terceros, y en actos extraños al objeto social. Los gerentes durarán en el cargo hasta tanto sean removidos por los socios mediante el voto afirmativo de la mayoría del capital social.”

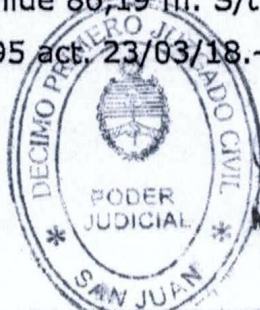



ANALIA GARCES
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

USUCAPIÓN

EDICTO

DECIMO PRIMER Juzgado Civil autos 167346 " SALINAS , FEDERICO S/ ADQUISICION DE DOMINIO POR USUCAPION ABREVIADO", cita y corre traslado de demanda a FLORUALDO GONZALEZ GE y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir , por edictos que se publicaran por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y Diario local, para que en el término de cinco días a partir de la última publicación se presenten, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Fdo. Dr. ABEL SORIA – JUEZ CIVIL. Inmueble ubicado Dpto. RIVADAVIA – Matricula 2-17581 en calle Callejón Las Viñitas s/n. S/m N: con NC 02 – 32 – 780700 Las Viñas mide 46,58 m, 30,45 y 8 m ; S con canal Trinidad mide 27,43, 22,73 y 24,02; E con parcela NC 02-32-770720 mide 47,20, 48,14 y 27,43 ; O con parcela NC 02-32-770690 mide 86,19 m. S/t : 4640, 00 m2 s/m 4651, 75 m2 s/plano D.G.C. 02/4626/1995 act. 23/03/18.-



MARIA LORENA DELBADO
ABOGADA SECRETARIA

SUCESORIOS

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de **ASSAD MARTIN C.I. N° 26241 Y RIOS MARIA TERESA DNI N° 1.587.921** a estar en derecho en el término de treinta días en AUTOS N° 170280 caratulados "ASSAD MARTIN Y RIOS MARIA TERESA S/ Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de julio de 2020.

N° 72.556 Agosto 10/12 \$ 80.-

EDICTO JUDICIAL

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de **EUDOCIA LUCILA PEREYRA D.N.I. 3533883** a estar a derecho en el término de treinta días en autos N°172880 caratulados "PEREYRA EUDOCIA LUCILA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 7 de febrero de 2020.-



LAURA FERRARINI
ABOGADA ACTUARIO

N° 72.558 Agosto 10/12 \$ 80.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de MIRTA NÉLIDA PAZ, DNI N° 9.970.817 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 173807 caratulados PAZ MIRTA NELIDA S/ Sucesorio -. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C. Fdo: Dr. Luis Arancibia - Juez San Juan, de julio de 2020.-

N° 72.557 Agosto 10/12 \$ 80.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de FERNANDEZ ANA ELENA DNI 3.037.030 a estar en derecho en el término de treinta días en AUTOS N° 173341 caratulados "FERNANDEZ ANA ELENA S/ Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de agosto de 2020.

N° 72.559 Agosto 10/12 \$ 80.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de NAVARTA HECTOR OSVALDO, 7939127 en **Autos N° 174060, caratulados: "NAVARTA HECTOR OSVALDO S/ Sucesorio"**. Hágase saber que solo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 30 de julio de 2020.-



J. JUAN CARLOS PANDIELLA
SECRETARIO DE CAMARA

EDICTO

SEPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de EMMA ROSENDA RODRIGUEZ, D.N.I.: 9.266.313 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 173265 caratulados "RODRIGUEZ EMMA ROSENDA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.). SAN JUAN, 13 de julio de 2020.-

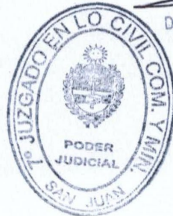



María M. Trujillano Marín
ABOGADA
FIRMA AUTORIZADA



EDICTO

SEPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **ALFREDO AGUSTIN MORALES**, D.N.I.8.328.763 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 173767 caratulados "MORALES ALFREDO AGUSTIN S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr/ art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.). SAN JUAN, 31 de julio de 2020.-



Dr. ROMINA PEREYRA CARTA
PRO SECRETARIA

N° 72.561 Agosto 10/12 \$ 80.-

EDICTO

El 5º Juzgado Civil, en los autos N°122059, caratulados "LORENZO MARTHA BEATRIZ S/ Sucesorio, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de LORENZO MARTHA BEATRIZ. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.Carlos Fernandez Collado. Juez. San Juan, 26 de diciembre de 2019.



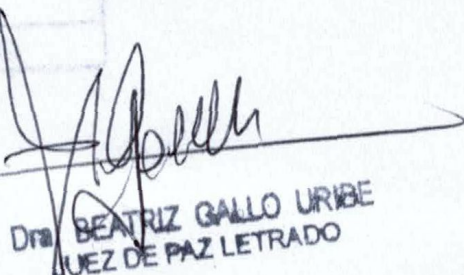
Paola Cassan
SECRETARIA

N° 72.565 Agosto 10/12 \$ 80.-

EDICTOS

El Juzgado de Paz Letrado de Ullúm cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO HIDALGO, en Autos N° 4608/20, caratulados: **"HIDALGO LEANDRO S/ Sucesorio"**, para que se presenten y hagan valer sus derechos. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme al Art. 2293 del Código Civil y Comercial de la Nación. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan, Ullúm 28 de julio de 2020.-




Dra. BEATRIZ GALLO URIBE
JUEZ DE PAZ LETRADO

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 32487-B, caratulados: "ARAFE SERGIO CESAR S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 27 de julio de 2020.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



MARCELA MARÍA CARRASCO
SECRETARÍA DE PAZ LETRADA
JUZGADO DE PAZ DE CAUCETE

N° 72.544 Agosto 07/11 \$ 80.-

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 32484-B, caratulados: "GONZALEZ BERTHA NELIDA S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 15 de julio de 2020.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada -



MARCELA MARÍA CARRASCO
SECRETARÍA DE PAZ LETRADA
JUZGADO DE PAZ DE CAUCETE

N° 72.545 Agosto 07/11 \$ 80.-

EDICTO

El Segundo Juzgado de Familia, en autos N° 80459, caratulados "LUNA MARIA DEL CARMEN, MACHADO JESUS ANTONIO Y MACHADO RAMON ANTONIO S/Sucesorio ", cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MACHADO JESUS ANTONIO DNI 6.742.592 Y MACHADO RAMON ANTONIO DNI 14.423.657. San Juan, 27 de diciembre de 2019. Publíquese edictos por el término de tres (03) días en un diario local y en el Boletín Oficial en la forma prescripta en en el art.692 del C.P.C.- Fdo Dr. Gustavo Enrique Almiron -Juez--

Dra. MARIA LAURELIJAN
SECRETARIA

N° 72.546 Agosto 07/11 \$ 80.-

**EDICTO JUDICIAL**

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CABALLERO DORA (D.N.I. 8.093.383) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 174009 caratulados "CABALLERO DORA S/ Sucesorio (CONEX EXPTE N° 166461)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 4 de agosto de 2020


PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN
MIRNA SILVANA MORALES
JEFE DE DESPACHO

N° 72.547 Agosto 07/11 \$ 80.-



EDICTOS

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **MADRID AZUCENA CARMEN ENCARNACION** en autos N° 174398, caratulados "**MADRID AZUCENA CARMEN ENCARNACION S/ Sucesorio**". Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 4 de agosto de 2020.



DRA. CLAUDIA DEL ZOTTO
PROSECRETARIA



N° 72.566 Agosto 11 \$ 80.-

EDICTOS

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **CONGUI MANUEL NICOLAS** en autos N° 174096, caratulados "**CONGUI MANUEL NICOLAS S/ Sucesorio**". Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 30 de julio de 2020.


MARIA LORENA DELGADO
ABOGADA SECRETARIA



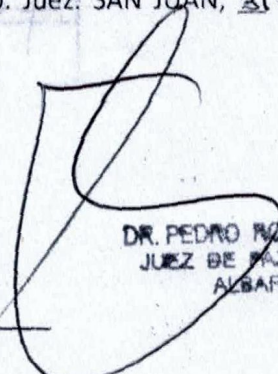
N° 72.568 Agosto 11 \$ 80.-

EDICTO

JUZGADO DE PAZ DE ALBARDON, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. GALLARDO GLADYS ESTELA, en Autos N° 63/20 caratulados "GALLARDO GLADYS ESTELA S/ Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un Diario local en la forma prescripta por los arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que solo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil- FDO. Dr. Pedro Rodolfo Rizo. Juez. SAN JUAN, 31 de Julio de 2020.-

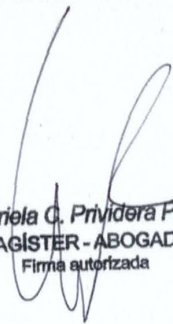

Dra. LORENA A. FERNÁNDEZ
OFICIAL PRINCIPAL
FIRMA AUTORIZADA




DR. PEDRO RODOLFO RIZO
JUEZ DE PAZ LETRADO
ALBARDON

EDICTO

El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ALBARDÓN (SAN JUAN)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **MANRIQUE LEONOR INÉS**, en Autos n° 33/20, caratulados **MOLINA ROGER MARCELINO** y **MANRIQUE LEONOR INÉS S/ SUCESORIO**. Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPC) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Albardón, 7 de agosto de 2020.-


Gabriela C. Prividera Pinto
MAGISTER - ABOGADA
Firma autorizada



EDICTO

SEPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ADELINA ORTIZ, D.N.I.: 8.097.201 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 173473 caratulados "ORTIZ ADELINA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.). SAN JUAN, 29 de julio de 2020.-

[Handwritten Signature]
Dra. ROMINA PEREYRA CARTA
PRO-SECRETARIA



N° 72.574 Agosto 11/13 \$ 80.-

RECAUDACIÓN MES DE JULIO DE 2020

Publicaciones	\$ 185.625,00
Impresiones	\$ 334.150,00
Venta Boletines Oficiales	\$ 360,00
Total	\$ 520.135,00

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$ 5.900,00
Impresiones.....	\$ 0,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$ 0,00
Total.....	\$ 5.900,00

10-08-20